

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLITICA**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO Y CIENCIA  
POLITICA**



**LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA  
CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL AÑO 2018**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

**AUTOR:**

**Angulo Mayta, Tania Elisa**

**ASESOR:**

**Barrionuevo Blas, Edith Patricia**  
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-9181-8489

**Huacho - Perú**

**2022**

**Palabras Clave:**

<b>Tema</b>	Feminicidio
<b>Especialidad</b>	Derecho Penal

Key Words :

Theme	Feminicide
Speciality	Criminal Law

**Titulo**

**“LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMENICIDIO EN LA CIUDAD  
DE CHIMBOTE, EN EL AÑO 2018”**

## INDICE

Palabras Clave.....	ii
Titulo.....	iii
INDICE .....	iv
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Antecedentes y fundamentación científica.....	9
Antecedentes Internacionales .....	9
Antecedentes Nacionales .....	11
1.2. Justificación de la investigación .....	13
Justificación Social .....	13
Justificación Jurídica.....	13
1.3. Problema .....	13
1.3.1. Problema general.....	15
1.3.2. Problemas específicos .....	15
1.4. Conceptualización y operacionalización de variables.....	15
1.5. Hipótesis.....	24
1.5.1. Hipótesis general.....	24
1.5.2. Hipótesis específicas.....	24
1.6. Objetivos .....	25
1.6.1. Objetivo general.....	25
1.6.2. Objetivos específicos .....	25

2. Metodología.....	26
2.1. Tipo y Diseño de la investigación.....	26
2.2. Nivel de investigación.....	26
2.3. Diseño de investigación.....	26
2.4. Población y Muestra.....	26
2.4.1. Población.....	26
2.4.2. Muestra.....	27
2.5. Técnicas.....	27
2.6. Instrumento de recolección.....	28
2.7. Procesamiento y análisis de información.....	28
3. Conclusiones y recomendaciones.....	28
3. Conclusiones.....	35
6. Recomendaciones.....	36
7. Agradecimiento.....	37
8. Referencias bibliográficas.....	37
9. Anexos y apéndice.....	40

## RESUMEN

Se realiza el presente trabajo con el propósito de describir los factores que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018, el tipo de investigación fue, aplicada de nivel descriptiva, diseño no experimental. Se aplicó una encuesta a 106 mujeres víctimas de violencia familiar reportados en la comisaria de Chimbote. Cuyos resultados que, el valor del nivel de significancia es  $p = 0.00$  menor que  $0,05$ , asimismo los valores de la prueba de Rho de Spearman ubicándolos en un grado moderado positivo siendo el mayor correspondiente a la violencia física (Rho = ,580), en segundo lugar, es la violencia sexual (Rho = ,447), en tercer lugar, se encuentra la violencia económica (Rho = ,410) y en cuarto lugar se encuentra la violencia física (Rho = ,410). Concluyendo que los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018.

## ABSTRACT

The present work is carried out with the purpose of describing the factors that affect the crime of femicide in the city of Chimbote - 2018, the Type of investigation was, applied at a descriptive level, non-experimental design. A survey was applied to 106 women victims of family violence reported in the Chimbote pólíce station. Whose results that, the value of the level of significance is  $p = 0.00$  less than 0.05, likewise the values of the Spearman Rho test placing them in a moderate positive degree being the highest corresponding to physical violence (Rho =, 580), in second place, is sexual violence (Rho = .447), in third place, is economic violence (Rho =, 410) and in fourth place is physical violence (Rho =, 410). Concluding that the factors of violence significantly affect the crime of femicide in the city of Chimbote - 2018.

## 1. INTRODUCCIÓN

Es innegable que el feminicidio es un hecho frecuente en el país, que aqueja a muchas mujeres. Este acto homicida se da en todos los estratos de la sociedad, pero con la salvedad de que en unos estratos son más denunciados que en otros. El feminicidio ha dejado de ser un tema tabú y se ha empezado a debatir en todos los niveles de la sociedad, lo que ha hecho que tanto los poderes públicos como la misma sociedad civil considere al feminicidio como un problema social. El maltrato psicológico y físico a la mujer tiene efectos directos en el deterioro de la autoestima, de la salud física y mental, destrucción de la familia como espacio de seguridad y protección, inhibición del desarrollo de capacidades humanas, mayor pobreza por deterioro de capital humano el cual si no se le pone un freno acaba en feminicidio.

En los antecedentes de la violencia contra la mujer en su mayoría de veces el feminicidio fue causado por el hecho de ser mujer, y los victimarios fueron sus propios conyugues, convirtiéndose en un alarmante tema social que desde los hogares peruanos se establecen con crecimiento los porcentajes En el aspecto legal se va configurando como un delito regulado en el Perú en el Código penal., a pesar que se disponen legalidades o normas en beneficio de la violencia contra la mujer y grupo familiar aún siguen siendo altos los niveles en los registros de casos, la relación agresor-víctima tenía el convencimiento de que el grado mayor de genero



era el varón lo cual desembocaba en una ira irreparable de la pérdida de vida de la mujer.

Las incidencias en el delito de feminicidio se van atendiendo desde el año 2011 en el artículo 107 (Código Penal), donde las normativas de protección a la fémina y a la familia fue tipificado como parricidio, ya en el año 2013 con la Ley N° 30068, donde se incluye el artículo 108 A, con el objetivo de preservar la vida, luego la ley N° 29819, con modificación y de allí a feminicidio intimo (por cercanía al victimario). con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el Feminicidio. Por lo tanto, esta investigación plantea la siguiente pregunta, ¿Cuáles son los factores que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?

## **1.1. Antecedentes y fundamentación científica**

### **Antecedentes Internacionales**

Canales y Peña (2019) es su tesis titulada, la incidencia de la tipificación del delito de feminicidio en el Ecuador, tuvo como objeto determinar el desarrollo jurídico que ha tenido la sociedad luego de la tipificación del feminicidio en el sistema judicial, usaron la siguiente la metodología cualitativa, método descriptivo, como población se tomó en cuenta a 40 individuos entre docentes y estudiantes de la facultad de derecho y una muestra de 20 individuos entre docentes y estudiantes de la escuela de Derecho. Llegaron a las siguientes conclusiones: existe falta de información en las personas, lo que conlleva a que no se sepan cómo resolver y a quien acudir en estos casos. Es importante que el Estado acompañe a través de las instituciones a mujeres, niños y jóvenes para acceder a charlas, talleres, etc., acerca de cómo se previene y actúa ante algún caso de violencia que se ha iniciado. En su mayoría las mujeres han llegado a pedir medidas de protección ante eventos de violencia. Muchos de los casos han quedado impunes por el mal análisis a las normas.

Carrillo (2018) en su trabajo de investigación titulado Incidencia de feminicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas, tuvo como objetivo analizar la incidencia de feminicidio en Ecuador y provincia del Guayas. Se desarrolló la metodología descriptiva, cuantitativa, se aplicó una encuesta a 10 individuos, cuyos resultados

fueron los siguientes: Ecuador es el país con mayor crecimiento de casos de feminicidio. Se evidencia la impunidad en los casos de feminicidio; solo el 12% de casos tuvieron una sentencia. Fueron en su mayoría los convivientes los que cometieron actos de feminicidios, seguidos de los ex convivientes usando armas de fuego o armas blancas. Existe familiares de las personas que han pasado por casos de feminicidios que se sienten aun insatisfechos pues consideran que las normas no son suficientes para castigar el delito. Los familiares opinan que debe existir penalidades más drásticas. Las mujeres que han pasado por maltrato de algún tipo deben recibir asesoría judicial para proveer situaciones de feminicidio.

Navarro (2019) en su investigación titulada Percepción de la violencia y feminicidio en los pobladores de la localidad de Tiraque (Cochabamba)-Bolivia, tuvo como objetivo determinar las percepciones de la violencia y su incidencia en el feminicidio. El estudio fue mixto, tipo de investigación bibliográfica y empírica, método de investigación el histórico-explicativo. Con una muestra de 278 pobladores. Llegó a las siguientes conclusiones: la percepción de los pobladores fue que el feminicidio se comete en su mayoría por celos, infidelidad y por problemas psicológicos por parte del agresor. Entre los factores más predominantes de influencia en el agresor fue haber crecido en un ambiente machista, rodeado de violencia y por último el odio irracional hacia las mujeres. Dentro de las características del perfil del agresor se encuentra que son machistas, celosos y posesivos.

Bautista (2019) es su trabajo de investigación titulado Delito de feminicidio y su incidencia social y familiar en la ciudad de Tunja-Colombia. Tuvo como finalidad analizar el delito de feminicidio desde la violencia de género hasta la legalidad y jurisprudencia. Usó una metodología de tipo descriptiva y analítica, método cuantitativo, una muestra de 50 personas. Conclusiones: señaló que las normas legales colombianas han sido un agente importante para designar los casos como punibles que se hallaron como feminicidios centrándose más cuando no es un delito de feminicidio que su determinación jurisprudente. En su mayoría de casos solo se tomó muy en cuenta las pericias psicológicas, donde la evaluación de estos

profesionales solo valoró el feminicidio por género, (solo por ser mujer). En su mayoría los pobladores llegan a conocer los casos de feminicidios a través de los medios de comunicación: periódico, TV, radio o redes sociales, y no de una investigación. Entre las causas encontradas para cometer este delito se encontraron: la ignorancia, ausentismo de respeto hacia la otra persona y por la vida.

### **Antecedentes Nacionales**

Calderón (2020) en su investigación titulada El delito de feminicidio y el principio de igualdad constitucional en el distrito judicial de Trujillo, tuvo como propósito determinar la incidencia del delito de feminicidio en el principio de Igualdad constitucional. Utilizó en su metodología: tipo de investigación no experimental, diseño correlacional –transversal-causal. La población estuvo comprendida por 30 profesionales entre jueces, fiscales y abogados penalistas. Llegando a las siguientes conclusiones: se encontró que en un 93% de los operadores jurídicos poseen un nivel medio de comprensión, acerca del delito de feminicidio. Así mismo el 80 % posee un nivel de comprensión medio a cerca del principio de igualdad constitucional. Se halló también la relación positiva baja entre el delito de feminicidio y el principio de igualdad constitucional y finalmente se concluye que el delito de feminicidio no incide en el principio de igualdad constitucional.

Gutiérrez (2017) en su tesis titulada El delito de feminicidio y la prevención de la violencia de género en Huánuco. Tuvo como propósito evaluar por qué la tipificación del delito de feminicidio es ineficaz para proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencia. Se usó la metodología: enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 86 fiscales y 16 jueces. Una muestra de 81 magistrados. Llegó a las siguientes conclusiones: la muestra responde que en un 76,5 % la norma penal no protege la vida de la mujer frente a actos de violencia de género. Los actos de violencia se han incrementado en un 92.6% quedando el derecho penal como un símbolo más en la normativa. En un 76,6% no se halla protección máxima de la mujer frente a diferentes tipos de violencia.

Gonzales (2019) en su tesis titulada: Incidencia de la violencia familiar en el feminicidio-Piura. Tuvo como objetivo Demostrar las razones por las que la violencia familiar en los hogares ha incidido en los feminicidios. Utilizó la metodología siguiente: enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo, tipo básica. Llegó a las siguientes conclusiones: los casos donde se ejerció violencia física o psicológica en las mujeres se desencadenó un feminicidio. Las medidas de protección que se brindan no resultan suficientes para proteger a las mujeres repitiéndose casi siempre. En la mayoría de los hogares donde existió violencia, las mujeres terminaron asesinadas por sus parejas, (por las siguientes causas: no encontraron apoyo familiar, dependen económicamente de su pareja y por no querer dejar a sus hijos sin padre). Así mismo se halló que existieron casos donde no son denunciados donde la causa principal es el miedo al agresor y finalmente se halló también que no llegan a denunciar por que no reciben una buena atención y la poca credibilidad en las investigaciones ante lo judicial con en las comisarías.

Medina (2017) en su tesis titulada Incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en Chimbote. Tuvo como propósito determinar la incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio. Usó como metodología: diseño cuantitativo, no experimental-corte transversal. Una población de 20 jueces entre jueces de familia y jueces penales. Hallando las siguientes conclusiones: existe una correlación positiva alta entre las variables violencia familiar y delito de feminicidio, a mayor violencia familiar existirá un mayor delito de feminicidio. El nivel de violencia familiar es 65%. El 55% de los fiscales manifiestan que casi siempre se denuncian los casos por el delito de feminicidio y de violencia familiar. Un 55% manifiesta que pocas veces el juez impone pena privativa de libertad cuando se causa la muerte, en su mayoría son los conyugues, se ha recibido denuncias de feminicidio de gestantes que siguen en litigación.

## **1.2. Justificación de la investigación**

Se realizó con la finalidad de adquirir conocimientos en los aspectos teóricos, sociales, etc. que permitan comprender y entender desde variados puntos de vista la incidencia del delito del feminicidio, de tal manera que colabore a formular nuevas ideas para investigar a los estudiantes de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, egresados y profesionales, cuyos resultados contribuyen también a la política del Estado para la toma de decisiones en beneficio de la sociedad y por ende al desarrollo del derecho.

### **Justificación Social**

El feminicidio es un problema latente en la sociedad peruana, el estudio, proporcionará información teórica apoyándose en los análisis estadísticos que proporciona la variable de estudio, así mismo la investigación resulta útil para el derecho y la sociedad jurídica, a través de proponer probables decisiones en los espacios jurídicos, así como también para venideros estudios.

### **Justificación Jurídica**

Esta investigación permitirá explicar con claridad acerca de las legislación y normas sobre el delito de feminicidio. Así mismo los resultados obtenidos al final de este trabajo servirán para que los operadores del derecho tengan en cuenta como precedentes para sugerencias legales y normativas futuras.

## **1.3. Problema**

### **Descripción de la realidad problemática**

En las últimas décadas como consecuencia del aumento del número de asesinatos de mujeres por razones de género, los índices de impunidad y las demandas de las organizaciones de mujeres han creado una tendencia en América Latina, a través de organizaciones, comisiones, instituciones para la

tipificación del delito de feminicidio. La naturaleza y normal tolerancia hacia la violencia ha hecho que la accesibilidad a la justicia sea lenta e imprecisa y mucho más aun para sancionar a los agresores.

Los generadores de feminicidio casi siempre se presentan e inician por tipos de violencias como: psicológicas, físicas, sexuales, económicas, etc., y desde el interior de cada una de ellas se generó una crueldad para realizarlos terminando con la vida de la víctima y haciendo uso de diversas tácticas para realizarlo que van desde los golpes, asfixia, arma blanca hasta acuchillamiento. A su vez las víctimas que no llegaron al fallecimiento sino en una tentativa de feminicidio quedan afectadas en su salud mental viviendo circunstancias de vulnerabilidad.

El Perú no es una excepción, las incidencias de los casos de delito de feminicidio en el Perú como en otras legislaciones tuvieron como objetivo erradicar la muerte de mujeres. Desde la incorporación al código penal del año 2013 donde aparece la protección a la vida humana desde una perspectiva de género (protección a la mujer), dando una relación solo de feminicidio de victimario varón a víctima mujer, donde la finalidad solo era frenar los diferentes tipos de violencia en la sociedad, dando la figura de una tipicidad penal introducida para salvaguardar con prontitud un dilema social. Trayendo consigo en la legislación peruana que el feminicidio sea tomado en párrafos de delitos de parricidio y luego añadido al código penal, pasando por una respuesta simbólica (solo basada en la relación hombre victimario-hombre víctima o hombre victimario-mujer víctima) con autonomía mas no contribuyo mucho a generar soluciones al delito de feminicidio. Las reiteradas incidencias de las legislaciones peruanas generan variadas explicaciones o apreciaciones que traen consigo pocas soluciones a los casos.

Chimbote no es ajena a este problema, el centro de emergencia mujer ha registra casos de violencia familiar, así como también feminicidios, donde los casos registrados son a mano de sus esposos o ex parejas y el tipo de violencia que se comete es física, psicológica y sexual.

### **1.3.1. Problema general**

¿Cuáles son los factores que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?

### **1.3.2. Problemas específicos**

¿Cómo incide la violencia psicológica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?

¿Cómo incide la violencia sexual en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?

¿Cómo incide la violencia económica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018?

¿Cómo incide la violencia física en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018?

## **1.4. Conceptualización y operacionalización de variables**

### **Delito de feminicidio**

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2012) El feminicidio, es definido como el fallecimiento de mujeres como motivo de exclusión de género, se establece en la expresión más inhumana que se puede aceptar la violencia contra la mujer.

Tristán (2015) señala que el feminicidio es todo ataque contra las mujeres, mostrado en la actitud causando perjuicio físico, psicológico o sexual, de tal manera que se dé públicamente o en forma o privada.

Bautista (2019) define:

El delito de feminicidio es la acción que comete el victimario o varón contra una fémica provocándole la muerte., desencadenando el desamparo de integrantes de la familia y dando paso a un crimen o delito previsto ene l código penal peruano.

Gutiérrez (2017) sostiene:

El delito de feminicidio se conforma desde un rapto, desaparición de menores de edad hacia las mujeres que fueron víctimas de agresión sexual, martirio que ocasionan su fallecimiento, a toda esta descripción se le llama delito ocasionado por un varón.

### **Delito de feminicidio y sus dimensiones**

El Código Penal establece y reconoce el delito de feminicidio en los articulo 108 b ley 30068 que cambia el artículo 107-Sancionar y erradicar el feminicidio.

Salas (2009) señala que:

El artículo 107 del código penal solo se había contemplado como un delito de parricidio, pero fue cambiado por el articulo 108 b para constituirlo como delito con autonomía de otros que van contra la vida, el cuerpo y la salud.

### **El feminicidio**

Tristán (2015) ha señalado que el feminicidio es el acto violento en contra de las mujeres generando su muerte. Muchos de estos casos son realizados por los mismos familiares o también por personas que no se conocían.

Bautista (2019) refiere que:

El feminicidio es el asesinato en contra de las mujeres por causa de ser mujer. Violencia ejercida contra las mujeres, convirtiéndose en una cuestión de violación de los derechos humanos, de defensa contra la vida, el cuerpo y la salud.



## **Clases de feminicidio**

### **Sexual**

Gómez y Hidalgo (2017) refieren que, es el feminicidio donde se usa el martirio, lesión y forzamiento como manifestación de crimen de sexual y de gozo.

### **Por estimación**

Gómez y Hidalgo (2017) señalan que el homicidio a mujeres marginadas por labor de trabajo o cualquier actividad, preferencia sexual o etnia.

### **En masa**

Bautista (2019) Feminicidio donde a las mujeres se les deja morir por acciones de odio a nivel social, cultural, de salud; en las diferentes practicas o métodos que pongan en peligro su vida.

### **Por intimididad**

Bautista (2019) Donde la dañada tuvo una correspondencia con su victimario donde pudo ser esposo, ex pareja, enamorado o vínculo sentimental con ella. Fallecimiento de mujeres por algún tipo de parentesco en la familia, como su padre, el padrastro, el hermano o el primo.

### **No Íntimo**

Bautista (2019) Sucede que el criminal no poseía una correspondencia sentimental con la víctima. Podrían citarse feminicidio por consumidores, amigos, moradores cercanos o cualquier desconocido.

### **Por Conexión**

Bautista (2019) Suceden cuando las victimas a manos de un varón que pretendió dar muerte a otra mujer que podría ser la hermana, madre o hija.

### **El delito de feminicidio en el Perú**

Salas (2009) a referido que:

Al transcurrir el tiempo el delito de feminicidio en el Perú ha sido atendido en su historia desde el año 1991 (Artic.107-codigo penal) y la N° 29819 (2011), donde el crimen hacia la víctima fue hecho por el esposo, abarcando solo al esposo, cambiando en la ley 30068 (2013) donde el feminicidio agravado se incorpora en el artículo 108 b del código penal y posteriormente cambiado en sus artículos 107, 46 – b y 46 c del Código Penal , con el objetivo de prever, castigar y eliminar el feminicidio.

### **Tipificación del delito de feminicidio**

Gonzales (2019) El delito de feminicidio es incorporado al cuerpo normativo solo en primacía de la realidad dado que fue agregado como parricidio y con el tiempo se vio modificado hasta obtener un tipo penal específico en el Código Penal.

- a) En el año 2011 la Incorporación el Código Penal Artículo 107.- Parricidio: donde el victimario sabiendo, asesina a su cónyuge o concubino es castigado con cárcel a no menor de 15 años, modificándose en la ley 29819, Artc. 107 (2011).

El feminicidio no era tomado como un delito autónomo, asociándolo al delito de parricidio, entonces se puede leer 2 delitos en uno solo, también se acorta la conceptualización de feminicidio al género de la víctima y su relación con el victimario, pues esta toma a la mujer como sinónimo de sometimiento mando y dominio, por eso el título de feminicidio por razones de género.

b) En el año 2013 el modelo penal con autonomía produce el primer cambio en el delito de feminicidio, puesto que se le tenía en conjunto con el parricidio. Así mismo en el art.108-B.- el feminicidio se tipifica con una pena no menor de 15 años usando la violencia, coacción, abuso, discriminación en contra de la mujer.

Los nuevos acontecimientos en materia penal sobre el delito de feminicidio necesitan que los operarios de justicia reflexionen en dos aristas: los contextos donde se desarrollan los hechos, así como también quienes son los que lo cometen, sus intérpretes de acción.

Las diferentes normativas para erradicar o disminuir el feminicidio ayudan y colaboran sin embargo aún las instituciones y quienes lo dirigen no pueden tomar adecuadas decisiones para sancionar los asesinatos.

c) En el año 2018 a través de la ley N° 30819 en su artículo 108-B, del Código Penal donde se amplía la seguridad penal para casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Con una privación no menor de 20 años por causar violencia familiar, intimidación, injusticia o exclusión con independencia marital.

Para el art. 121 se detalla que quien cause lesiones graves en el cuerpo, salud física o mental, será castigado con privación no menor de 4 ni mayor de 8 años.

El art.121 – B se detalla que las lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la privación sería no menor ni mayor de 12 años. Tomando como referencia que, si la víctima es mujer, si está gestando, si se mantiene una relación de sujeción, usando algún tipo de arma, cuando las víctimas son directamente menores de edad: niñas, niños o adolescentes por violencia familiar o sexual.

El art.122 de las lesiones leves por el número de días de descanso, causado para dañar al cuerpo, salud física o mental con privación no menor de 2 años ni mayor de

5 años. Así mismo si causa el fallecimiento la privación sería no menor de 6 años ni mayor de 12 años.

El art. 122-B detalla que, para las agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, por el número de días (10) o que afecte psicológicamente, cognitiva o conductualmente, con privación no menor de 1 ni mayor de 3

El artíc.441 detalla la lesión falsa y por culpa quien origine dicha lesión al cuerpo, salud física o mental, por el número de días (10) con categoría de daño psíquico, con privación de para dar servicio comunitario (40-60) jornadas, es decir si no existiera contextos de gravedad que se consideren delito. Y se aumentara a 80 jornadas si sea menor de 14 años.

Para el art. 442 se detalla el maltrato físico psicológicamente, o por humillación, desacreditación o desdén reiteradas veces, con privación para prestar servicio comunitario en 50 a 80 jornadas.

### **Políticas criminales:**

Gonzales (2019) Transcurrido los años 90 en la Convención Belem, el Perú, como muchos otros países (Chile, y Venezuela) adopta deberes para prever, contemplar, castigar la violencia contra la mujer, tratándolo como un problema no solo social, sino también de salud física, psicológica y de defensa de los derechos humanos.

Pero es aún muy escaso los avances en este tema, los casos de violencia contra la mujer y el grupo familiar como los feminicidios suben alarmantemente desde sus procesos judiciales lentos hasta la falta de atención eficaz para los casos. Esta visualización compete reflexivamente a las instituciones inmiscuidas y operarios de justicia para diseñar e implementar nuevas políticas públicas, planteándose por ejemplo una nueva política criminal, dirigida a abordar de manera íntegra dicho problema social. Dentro de esta política no solo se tomaría en cuenta la manera de prever las circunstancias y contexto de violencia que se viven a diario desde los hogares las mujeres, sino también se le sumará una política penal y de castigo.

Es así que en una política criminal se debe manifestar en mención a una política social de forma genérica, donde se señale tanto la sanción penal sino también con ejecutar la penalidad, añadiéndole el lado social desde los actores principales, como autoridades locales, provinciales, regionales, que apoyen al trabajo del estado mediante adoptar responsabilidades de denuncias a los contextos o hechos de violencia.

Las instituciones jurídicas ponen su granito de arena en los cambios y mejoras penales, desde el aspecto cultural la concientización de individuos con la adopción de tareas, planes a través de los medios de comunicación que den a conocer los perjuicios sociales que traen como consecuencia cometer el delito penal. Así mismo de forma administrativa ayuda con el aumento de las normativas de certeza de cárcel.

El Perú, se va modernizando con atención a estos casos dándole mejoras públicas al crimen o feminicidio, creando el Consejo nacional de Política Criminal, dicha institución planifica, articula, supervisa a las políticas criminales que protege el estado peruano, con el objetivo de dar curso al diagnóstico de buscar las causas que pudieran acarrear en un delito y sus incidencias.

### **Violencia de genero**

Tristán (2015) La violencia de genero se genera por acción de la crueldad de violencia por parte del género exclusivamente, masculino. Por tal razón la definición está dirigida solamente a violencia de género, problema que esta aunado por actos discriminatorios, injustos, lesiones todos hacia las mujeres. Las divergencias entre hombres y mujeres son observadas cada vez más a través de la historia, las desigualdades, el poder que sobrepone el género masculino al femenino se construye más fuerte.

La violencia de genero ya se ve como violación a los derechos humanos, como delito agravante de homicidio. Está muy claro que dentro de las clasificaciones de feminicidio están: el íntimo, no íntimo y por conexión, existe dudas en la

clasificación de feminicidio no íntimo puesto que los contextos muchas veces también fallecen varones

## **Tipos de violencia**

### **Violencia familiar**

Bautista (2019) Es la clase de violencia donde el esposo, ex esposo, ex pareja o conviviente desarrolla un modelo de violencia en la relación dentro del hogar familiar y miembros de la familia.

### **Violencia domestica**

Está aludido exclusivamente a la violencia física, psicológica actuado por el esposo. Así mismo dicha violencia también incluye daño o perjuicio hacia menores de edad.

### **Violencia cotidiana**

Es la que se comete diariamente, se caracteriza por la ausencia de respeto a las leyes de cohabitación.

### **Violencia física**

Es la violencia por acción de agresividad directa o indirecta causando perjuicio al cuerpo, la salud, ejerciendo poder, coacción, hacia su víctima, esa es la intención directa de quien comete el acto de violencia.

### **Violencia psicológica**

Es la clase de violencia donde el aspecto emocional se ve vulnerado por el victimario, expresándose en la víctima temores, intimidación, inseguridades, nula toma de decisiones puesto que quien comete la violencia

utiliza agresiones verbales, físicas, sexuales o también económicos.

### **Violencia sexual**

Es la violencia que se comete por inducción al ejercicio sexual, de forma despreciable donde no se da asentimiento, donde también se prohíbe la libertad a salir a la calle, la utilidad de anticonceptivos. La sexualidad forzada en la intimidad de un varón con una mujer es violación

### **Violencia económica**

La violencia económica es la acción que se comete perjuicio económico a una víctima. Inmiscuyen, por ejemplo: extravío de objetos, documentos personales, bienes, propiedad matrimonial., omisión de alimentos, vigilar lo que gana la persona.

### **Definición conceptual**

Bautista (2019) señala que:

El delito de feminicidio es la acción que comete el victimario o varón contra una fémina provocándole la muerte, desencadenando el desamparo de integrantes de la familia y dando paso a un crimen o delito previsto en el código penal peruano.

### **Operacionalización de variables**

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems
DELITO DE	Violencia psicológica	Maltrato verbal Amenazas Chantaje	

FEMINICIDIO	Violencia sexual	Por obligación Por chantaje Por insistencia	
	Violencia económica	Por bienes Por recursos Por dependencia	
	Violencia física	Lesiones leves Lesiones graves	

## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

Los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chiclayo – 2018

### 1.5.2. Hipótesis específicas



La violencia psicológica incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018

La violencia sexual incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018

La violencia económica incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018

La violencia física incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo general**

Describir los factores de violencia que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018

### **1.6.2. Objetivos específicos**

Describir la incidencia de la violencia psicológica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018

Caracterizar la incidencia de la violencia sexual en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018

Analizar la incidencia de la violencia económica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018

Describir la incidencia de la violencia física en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018

## **2. Metodología**

### **2.1. Tipo y Diseño de la investigación**

#### **Tipo de investigación**

##### **Aplicada**

Carrasco (2014) Puesto que su determinación es práctica, corta y casual, dando resoluciones rápidas, transformándolas para generar cambios en la realidad de estudio.

### **2.2. Nivel de investigación**

#### **Descriptiva**

Carrasco (2014) refiere que, son descriptivas puesto que, se enuncian características de la investigación y se dan respuestas a preguntas: ¿Qué es? ¿Cómo es?, referidas a reconocer sus características, rasgos y fenómenos de la investigación.

### **2.3. Diseño de investigación**

#### **No experimental**

Fernández, Hernández y Baptista (2014) Es aquella investigación donde no se manipulan variables, no se modifican de forma intencionada las variables independientes, o como se muestran en la realidad.

### **2.4. Población y Muestra**

#### **2.4.1. Población**

La investigación está conformada por 150 madres víctimas de violencia familiar que reportaron en el Centro Emergencia Mujer del distrito de Chimbote, durante el año 2018.

### 2.4.2. Muestra

Fernández, Hernández y Baptista (2014) La muestra es un subconjunto de la población que se recogen los datos. Para la obtención del número de encuestados se utilizó la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n: Tamaño de la muestra

z: valor que se obtiene de la tabla de distribución normal y depende del nivel de confianza (95%) =1.96

e: Margen de error

p: proporción de ocurrencia

q: proporción de ocurrencia

N: Tamaño de la población

$$n = \frac{3.8416 * 0.5 * 0.5 * 150}{0.0025(150 - 1) + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 106$$

La muestra fue de 106 madres víctimas de violencia familiar que reportaron en el Centro Emergencia Mujer del distrito de Chimbote, durante el año 2018.

### 2.5. Técnicas

Las técnicas son procesos operativos que sirven para ser desarrolladas ante un grupo de personas. Se utilizó la observación y la encuesta.

## 2.6. Instrumento de recolección

Los instrumentos son herramientas que ayudan la recolección de información, que posteriormente registran los datos obtenidos. En la presente investigación se utilizó el cuestionario.

## 2.7. Procesamiento y análisis de información

Se desarrolló empleando el software SPSS 25, ante las dos variables de estudio. Se tomó el estudio estadístico de alfa de Crombach y se usó el estadígrafo Chi cuadrado, porque la muestra es más de 50 casos.

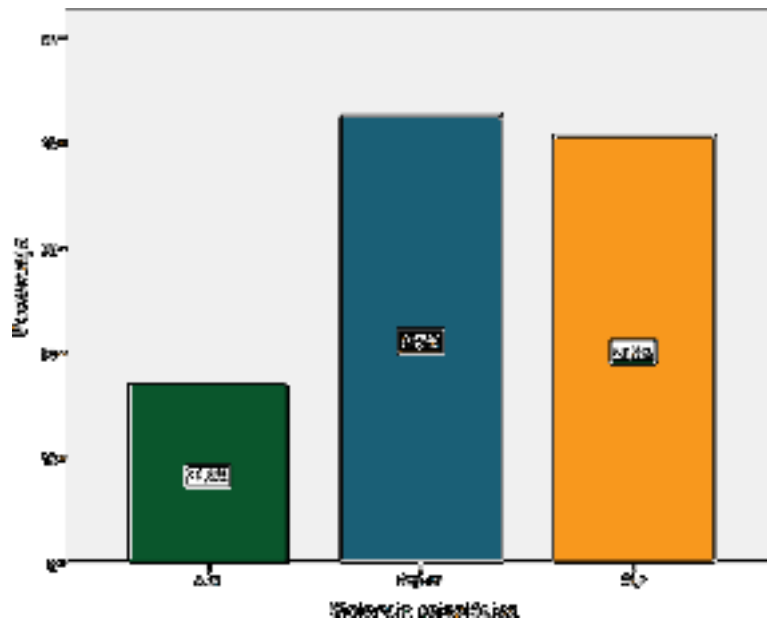
Para la descripción se examina los productos de la hipótesis, comparándolos con las investigaciones que se encuentran en los antecedentes.

## 3. Conclusiones y recomendaciones

### 3.1. Análisis descriptivo

**Tabla 1**  
***Resultado de la categorización de la***  
***Violencia psicológica.***

		<u>f</u>	<u>%</u>
Válido	Alta	18	17,0
	Regular	45	42,5
	Baja	43	40,6
	<u>Total</u>	<u>106</u>	<u>100,0</u>

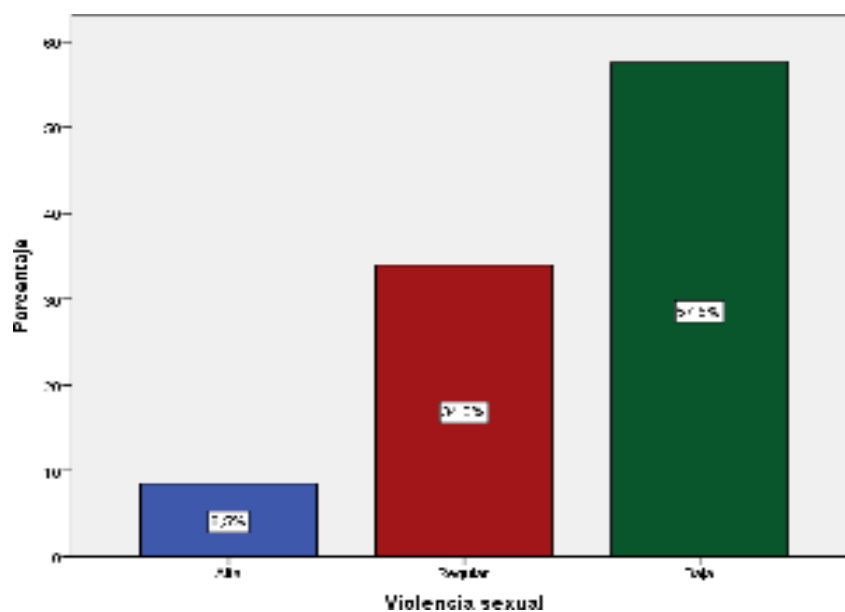


**Figura 1. Violencia Psicológica**

Se observa en la Tabla 1 que en el 17% de las mujeres respondieron que sufren violencia psicológica y el 42% se aprecia una mediana intensidad debido en muchos casos a que sufren de maltrato verbal y celos por parte de su pareja. Asimismo, el 40.6% de las mujeres han experimentado una violencia psicológica en un grado de intensidad baja.

**Tabla 2**  
**Resultado de la categorización de la**  
**Violencia sexual**

	f	%
Válido Alta	9	8,5
Regular	36	34,0
Baja	61	57,5
Total	106	100,0

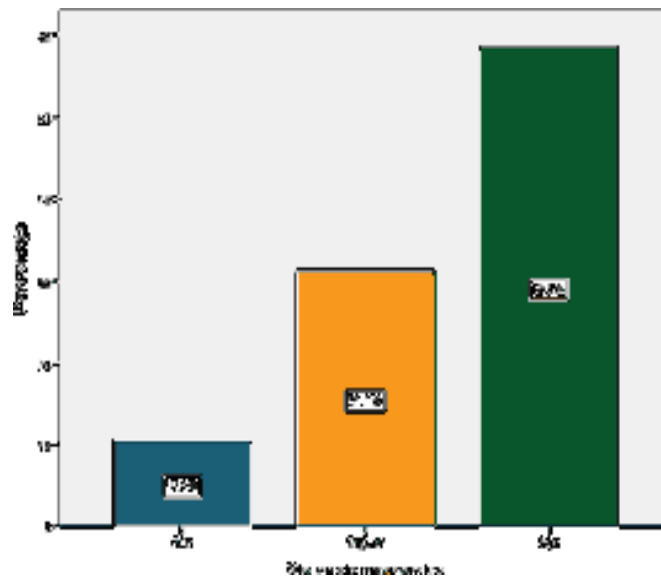


**Figura 2. Violencia sexual**

Se observa en la Tabla 2 que en el 8.5% de las mujeres hay presencia de violencia sexual y en el 34% se aprecia una mediana intensidad, debido a que son obligadas a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Por otra parte, el 57.5% de las mujeres han experimentado violencia sexual en un grado de intensidad baja.

**Tabla 3**  
**Resultado de la categorización de la**  
**Violencia económica**

	f	%
Válido Alta	11	10,4
Regular	33	31,1
Baja	62	58,5
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,0</b>

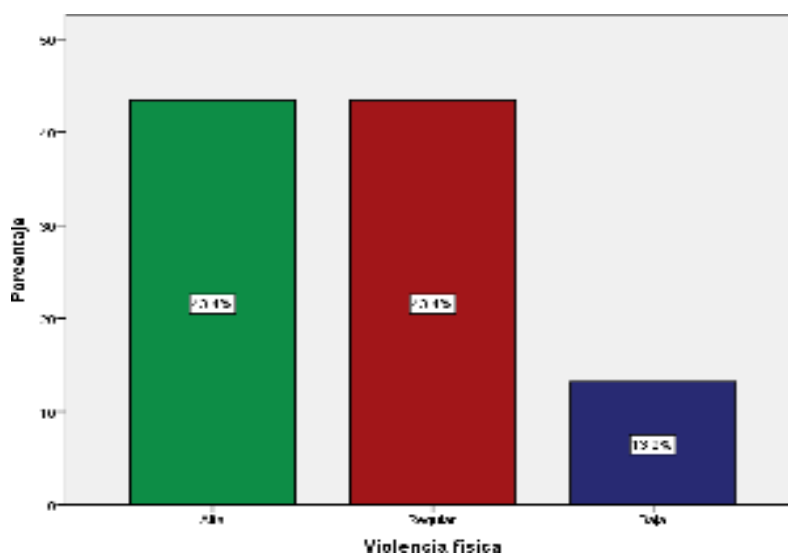


**Figura 3. Violencia económica**

Se observa en la Tabla 3 que en el 10.4% de las mujeres presencia de violencia económica y en el 31.1% se aprecia una mediana intensidad debido a que en muchos casos sus parejas las amenazan con quitarles sus bienes patrimoniales y también son obligadas e impedidas a relacionarse con su familia. Consecuentemente, en el caso del 58.5% de las mujeres han experimentado violencia económica en un grado de intensidad baja.

**Tabla 3**  
**Resultado de la categorización de la**  
**Violencia física**

	f	%
Válido Alta	46	43,4
Regular	46	43,4
Baja	14	13,2
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,0</b>



**Figura 4. Violencia física**

Se observa en la Tabla 4 que en el 43.4% de las mujeres hay presencia de violencia económica y el otro 43.3% se aprecia una mediana intensidad debido a que en muchos casos sufren por parte de su agresor golpes, patadas hasta tener posibles fracturas además en otras ocasiones reciben bofetadas por contradecirlos. Por otra parte, en el caso del 13.2% de las mujeres han experimentado violencia económica en un grado de intensidad baja.

### 3.2. Análisis inferencial

#### Hipótesis general

Ho: Los factores de violencia no inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018



Ha: Los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018

**Primer paso:** Para determinar el uso de las pruebas paramétricas y no paramétricas, se realizó la prueba de normalidad a las puntuaciones de las variables de calidad de vida y adherencia al tratamiento. Para esto se utilizó el de Kolmogorov-Smirnov para verificar si provienen de una distribución normal, este se emplea cuando las variables tienen un tamaño muestral más de 50 datos.

**Tabla 5**  
***Pruebas de normalidad***

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Delito de Feminicidio	.064	106	,200*
Violencia psicológica	.201	106	.000
Violencia sexual	.269	106	.000
Violencia económica	.283	106	.000
Violencia física	.140	106	.000

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se observa en la Tabla 5 que las variables de violencia psicológica, sexual, económica y física presentan una distribución normal ( $p < 0.05$ ) y en el caso de la variable delito de feminicidio presenta una distribución normal ( $p > 0,05$ ). Ante esto, una de las condiciones de los Test paramétricos para aplicarlos exigen que la forma de distribución muestral sea conocida, es decir normal. Sin embargo, si por alguna circunstancia no es posible garantizar que ambas distribuciones sean normales, pierden calidad en referencia a su potencia del test y la probabilidad de despreciar la hipótesis nula. En tal caso, los test no paramétricos son una alternativa más adecuada ya que las condiciones para utilizarse son cuando no es posible validar las condiciones de aplicación de los test paramétricos o cuando las variables no son cuantitativas.

**Tabla 6**

***Correlación de Rho de Spearman entre los factores de violencia y el delito de feminicidio***

		Delito de Feminicidio	
Rho de Spearman	Violencia psicológica	Coefficiente de correlación	,410**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	106
		<hr/>	
	Violencia sexual	Coefficiente de correlación	,447**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	106
		<hr/>	
	Violencia económica	Coefficiente de correlación	,410**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	106
		<hr/>	
	Violencia física	Coefficiente de correlación	,580**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	106
		<hr/>	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se muestra en la Tabla 6 que el valor del nivel de significancia es  $p = 0.00$  menor que  $0,05$ , asimismo los valores de la prueba de Rho de Spearman ubicándolos en un grado moderado positivo siendo el mayor correspondiente a la violencia física (Rho = ,580), en segundo lugar, es la violencia sexual (Rho = ,447), en tercer lugar, se encuentra la violencia económica (Rho = ,410) y en cuarto lugar se encuentra la violencia física (Rho = ,410). Concluyendo que los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018.

Estos resultados tienen relación con lo hallado por, Navarro (2019) de la ciudad de (Cochabamba)-Bolivia, sobre percepciones de la violencia y su incidencia en el feminicidio. La percepción de los pobladores fue que el feminicidio se comete en su mayoría por celos, infidelidad y por problemas psicológicos por parte del agresor. Entre los factores más predominantes de influencia en el agresor fue haber crecido en un ambiente machista, rodeado de violencia y por último el odio irracional hacia las mujeres, sobre todo el agresor es machistas, celosos y posesivos.

De la misma forma se condicen con lo hallado por, Gonzales (2019) quien investigó la incidencia de la violencia familiar en el feminicidio en la ciudad Piura. Determinó que, los casos donde se ejerció violencia física o psicológica en las mujeres se desencadenó un feminicidio. Las medidas de protección que se brindan no resultan suficientes para proteger a las mujeres repitiéndose casi siempre. En la mayoría de los hogares donde existió violencia, las mujeres terminaron asesinadas por sus parejas, por no encontrar apoyo familiar, dependen económicamente de su pareja y por no querer dejar a sus hijos sin padre. De la misma forma, las víctimas de violencia no denuncian por miedo al agresor y por qué no reciben atención oportuna por las autoridades.

También, con lo hallado por, Medina (2017) quien investigó sobre, incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote. Halló que existe una correlación positiva alta entre las variables violencia familiar y delito de feminicidio, es decir a mayor violencia familiar, existirá mayor incidencia en el delito de feminicidio. El nivel de violencia familiar es 65%. El 55% de los fiscales manifiestan que casi siempre se denuncian los casos por el delito de feminicidio y de violencia familiar. Un 55% manifiesta que pocas veces el juez impone pena privativa de libertad cuando se causa la muerte.

### **3. Conclusiones**

1. De los resultados obtenidos y el procesamiento respectivo se concluye que, los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018.
2. Se halló que la violencia psicológica, presenta una distribución normal ( $p < 0.05$ ) dicho de otra forma, la violencia psicológica incide significativamente en el delito de feminicidio.
3. Se halló que la violencia sexual, presenta una distribución normal ( $p < 0.05$ ) es decir que la violencia sexual incide significativamente en el delito de feminicidio.

4. Se halló que la violencia económica, presenta una distribución normal ( $p < 0.05$ ) esto quiere decir, que la violencia económica incide significativamente en el delito de feminicidio.
5. Se halló que la violencia física, presenta una distribución normal ( $p < 0.05$ ) es decir que la violencia física incide significativamente en el delito de feminicidio.

## **6. Recomendaciones**

1. Se debe implementar y contratar mayor número de personal en los centros de emergencia mujer a fin de brindar mejor atención a las víctimas por este delito y cumplir su tarea preventiva a favor de la comunidad.
2. Mayor articulación entre las instituciones de protección a la mujer, y cumplimiento de acciones para erradicar la violencia física contra la mujer, evitando de esta forma la proliferación de conductas delictivas como el feminicidio.
3. Desarrollar campañas de sensibilización y concientización a las familias, en valores y principios éticos e importancia del núcleo familiar, en los colegios e instituciones sociales, religiosas, utilizando inclusive las redes sociales para su difusión.
4. Aplicar correctamente la norma como un instrumento de prevención y así, evitar casos de feminicidio; la razón está orientada a que los talleres sirvan para dar a conocer los derechos (Ley 348) que tienen las mujeres y las instancias donde puedan hacer respetar y prevalecer estos derechos.

## **7. Agradecimiento**

A Dios, por haberme guardado siempre y a mis padres, por todo el apoyo brindado a cada momento, para ver cristalizado, mis anhelos de obtener mi título profesional de abogada.

## **Dedicatoria**

A mi madre que ha sido mi heroína, mi motor y apoyo incondicional hasta el día de hoy que soy madre. Mi madre y mi hijo son todo lo que tengo en esta vida que me motiva a salir adelante luchando por llegar a mis objetivos. Mi anhelo es con mi carrera poder ayudar a los niños desprotegidos y vulnerables.

## **8. Referencias bibliográficas**

Bautista, M. (2019) *Feminicidio más que violencia de género: un análisis desde la legalidad y jurisprudencia, frente a la realidad en la ciudad de Tunja.- Colombia*. Recuperado de:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/18278/2019marthabautista.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Calderón, G. (2020) *El delito de feminicidio y el principio de igualdad constitucional en el distrito judicial de Trujillo*. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61074/Calder%20c3%b3n\\_EGD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61074/Calder%20c3%b3n_EGD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Canales, J. y Peña, C. (2019) *La incidencia de la tipificación del delito de feminicidio en el Ecuador- 2019*. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42994/1/Canales%20Justyn%20-%20Pe%20c3%b1a%20Ivan%20067-2019.pdf>

Carrillo, J. (2018) *Incidencia de feminicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas*. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100125&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000100125&script=sci_arttext&tlng=en)

Fernández, B. C., Baptista, L. P., y Hernández. S., R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

Gómez, S. y Hidalgo, M. (2017) *Aproximación a una intervención formativa con equidad de género para aminorar la violencia contra la mujer en la Universidad Pedagógica Experimental 2017-Venezuela*. Revista Digital educación de la Universidad Central de Venezuela, Vol. 4. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6833695>

Gonzales, S. (2019) *Incidencia de la violencia familiar en el feminicidio en el distrito judicial de Piura*. Recuperado de: <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2722/DECP-GON-ARE-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, R. (2017) *el delito de feminicidio y la prevención de la violencia de género en Huánuco*. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/835/GUTI%20c3%89RREZ%20GAMBOA%20c%20Reyna%20Gissella.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Medina, D. (2017) *Incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en Chimbote*. Recuperado de:  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12619>
- Ministerio de la Mujer (2012) *Feminicidio: casos y causas*. Recuperado de:  
<http://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Infbrme-defensorial-n-173-feminicidio-intimo.pdf>
- Navarro, J. (2019) *Percepción de la violencia y feminicidio en los pobladores de la localidad de Tiraque-Bolivia*. Recuperado de:  
<http://aciencias.org.bo/pdf/anuncios/difusionciencia2.pdf>
- Tristán, F. (2015) *El cumplimiento de la ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Recuperado de:  
<http://www.flora.org.pe/observatorio/NormNacio/LevincorporaFeminicidio.pjf>
- Salas, C. (2009). *Criminalización de la violencia familiar*. Lima. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1986912>
- Tristán., F. (2015). *Feminicidio en el Perú*. Recuperado  
 Obtenido de <http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>

## 9. Anexos y apéndice

### LA INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE EN EL AÑO, 2018

<b>1. Nunca</b>	<b>2. Casi nunca</b>	<b>3. Ocasionalmente</b>	<b>4. Casi siempre</b>	<b>5. Siempre</b>
-----------------	----------------------	--------------------------	------------------------	-------------------

<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Variable:</b>					
<b>Delito de Femicidio</b>					
<b>Dimensión Violencia psicológica</b>					
1. ¿Eres víctima de maltrato verbal por parte de tu pareja?					
2. ¿Es costumbre de tu pareja amenazarte?					
3. ¿Tu pareja te cela con cualquier varón?					
4.- ¿Es costumbre de tu pareja lograr lo que desea con chantaje?					
5.- ¿Tu pareja te obliga hacer algo que no deseas					
<b>Dimensión: Violencia sexual</b>					
6. ¿Tu pareja tiene sexo contigo contra tu voluntad?					
7. ¿Tu pareja te insiste en tener sexo si no lo deseas?					
8. ¿Para tener relaciones sexuales tu pareja te chantajea?					
9. ¿Tu pareja abusa sexualmente de ti?					
10. ¿Aceptas tener relaciones sexuales cuando te chantajea tu pareja?					
<b>Dimensión: Violencia económica</b>					



11. ¿Tu pareja te amenaza con quitarte los bienes matrimoniales?					
12. ¿Tu pareja te chantajea con recursos económicos?					
13. ¿Tu pareja te hace perder los empleos?					
14. ¿Tu pareja te quita el dinero producto de tu trabajo?					
15. ¿Tu pareja te impide que te relaciones con tu familia?					
<b>Dimensión: violencia física</b>					
16. ¿Eres víctima de golpes por parte de tu pareja?					
17. ¿Te da patadas tu pareja cuando está enojado?					
16. ¿Te da bofetadas tu pareja cuando está molesto?					
19. ¿Cuándo tu pareja te golpea te causa lesiones?					
20. ¿Se siente satisfecho tu pareja con tus lesiones?					
21. ¿Crees que los golpes que te propina tu pareja puede llegar a mayores (feminicidio)?					

**MATRIZ DE CONSISTENCIA: INCIDENCIA DE DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, EN EL AÑO 2018**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGIA</b>
<p><b>Problema General</b> ¿Cuáles son los factores que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cómo incide la violencia psicológica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?</p> <p>¿Cómo incide la violencia sexual en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018?</p> <p>¿Cómo incide la violencia económica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote-2018?</p> <p>¿Cómo incide la física económica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Describir los factores de violencia que inciden en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Describir la incidencia de la violencia psicológica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018</p> <p>Caracterizar la incidencia de la violencia sexual en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018</p> <p>Analizar la incidencia de la violencia económica en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018</p> <p>Analizar la incidencia de la violencia física en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Los factores de violencia inciden significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote – 2018</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> La violencia psicológica incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018</p> <p>La violencia sexual incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote - 2018</p> <p>La violencia económica incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote-2018</p> <p>La violencia física incide significativamente en el delito de feminicidio en la ciudad de Chimbote- 2018</p>	<p>Variable 1</p> <p><b>DELITO DE FEMINICIDIO</b></p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia sexual</p> <p>Violencia económica</p> <p>Violencia física</p>	<p>Hostilidad verbal</p> <p>Hostilidad emocional</p> <p>Indiferencia</p> <p>Amenazas</p> <p>Hostigamiento</p> <p>Humillación</p> <p>Discriminación</p> <p>Dominación</p> <p>Coerción</p> <p>Golpes</p> <p>Bofetadas</p> <p>Patadas</p>	<p><b>Población:</b> 150 madres víctimas de violencia</p> <p><b>Muestra:</b> 106 madres víctimas de violencia familiar</p> <p><b>Tipo Investigación:</b> Tipo: <b>Aplicada</b></p> <p>Nivel: <b>Descriptivo</b></p> <p><b>Diseño:</b> <b>No experimental</b></p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta.</p> <p><b>Instrumento.</b> - Cuestionario</p>

## ANEXO A: BASE DE DATOS

Delito de Femenicidio	Nivel de violencia psicológica	Violencia psicológica	p1	p2	p3	p4	p5	Nivel de violencia sexual	Violencia sexual	p6	p7	p8	p9	Nivel violencia económica	Violencia económica	p10	p11	p12	p13	p14	p15	Nivel de violencia física	violencia física	p16	p17	p18	p19	p20	p21
66	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	11	2	2	5	2	Regular	16	3	4	2	2	3	2	Regular	14	5	2	1	2	1	3
52	Regular	10	2	2	1	1	4	Regular	8	1	2	2	3	Regular	19	4	4	4	1	5	1	Regular	15	5	2	1	2	3	2
35	Baja	8	1	1	1	1	4	Baja	5	2	1	1	1	Baja	10	4	2	1	1	1	1	Baja	12	4	3	2	1	1	1
46	Regular	9	4	2	1	1	1	Regular	9	2	4	1	2	Regular	15	3	3	2	3	3	1	Regular	13	5	2	1	2	1	2
55	Baja	7	2	2	1	1	1	Regular	12	1	3	4	4	Regular	19	4	5	2	4	3	1	Regular	17	5	4	2	2	1	3
60	Regular	11	3	3	1	3	1	Regular	13	4	5	2	2	Regular	16	2	2	5	3	1	3	Regular	20	3	3	2	5	5	2
53	Regular	9	3	3	1	1	1	Regular	9	2	1	2	4	Regular	19	4	4	3	4	3	1	Regular	16	5	3	1	3	3	1
33	Regular	10	1	2	2	4	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	9	1	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	4	1	1	2
48	Regular	17	3	2	2	5	5	Regular	9	3	2	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Baja	12	3	1	2	1	3	2
42	Regular	15	3	2	4	3	3	Regular	8	3	2	2	1	Baja	9	3	2	1	1	1	1	Baja	10	2	1	2	2	2	1
48	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	6	1	3	1	1	Regular	20	4	4	3	3	4	2	Regular	16	4	2	5	2	1	2
65	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	4	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
48	Baja	8	1	1	1	2	3	Baja	5	2	1	1	1	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Regular	15	3	2	3	4	1	2
70	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	12	2	3	4	3	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Regular	13	4	3	1	1	1	3
43	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Regular	15	1	4	3	2	1	4	Regular	18	5	2	5	1	2	3
51	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Baja	12	3	1	2	1	3	2
43	Regular	11	3	5	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	18	3	4	4	1	1	5
60	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	4	1	1	1	1	Regular	11	4	3	1	1	1	1	Regular	20	3	1	5	5	5	1
61	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	2	1	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	20	4	4	3	5	3	1
50	Regular	15	1	5	3	4	2	Regular	9	4	3	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	16	1	4	4	4	2	1
51	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	1	2	1	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
55	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Regular	23	4	4	5	4	5	1
55	Regular	9	2	3	2	1	1	Regular	9	4	1	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	27	5	4	5	5	3	5
53	Regular	10	2	4	1	2	1	Baja	6	1	2	1	2	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	27	5	4	5	5	3	5
57	Baja	5	1	1	1	1	1	Baja	6	2	1	2	1	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Alta	26	3	3	5	5	5	5

70	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	9	3	2	1	3	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Regular	16	3	2	3	3	1	4
64	Baja	8	1	1	2	1	3	Baja	6	2	2	1	1	Regular	20	3	5	3	4	4	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
51	Regular	17	4	4	3	4	2	Baja	6	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	18	4	3	2	4	3	2
50	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
53	Alta	18	3	5	5	3	2	Regular	9	3	2	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	16	3	3	2	4	3	1
44	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Baja	12	3	1	2	1	3	2
38	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	16	4	1	5	1	1	4
40	Baja	6	2	1	1	1	1	Regular	13	3	3	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Baja	12	3	1	2	1	3	2
55	Regular	14	4	1	3	2	4	Alta	15	5	3	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	17	4	1	5	2	1	4
52	Regular	12	2	2	3	2	3	Regular	9	3	2	1	3	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
51	Regular	17	4	5	4	2	2	Baja	6	2	2	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Regular	22	3	5	4	1	4	5
41	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	20	3	4	5	4	2	2
59	Regular	11	2	1	4	2	2	Alta	14	2	5	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
57	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Regular	17	3	3	1	4	5	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
62	Regular	16	3	4	2	5	2	Baja	6	2	1	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
75	Regular	12	5	1	1	3	2	Alta	14	4	2	5	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	19	5	1	4	2	4	3
40	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	20	5	4	5	1	1	4
60	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	20	2	3	3	5	5	2
31	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Baja	12	3	1	2	1	3	2
43	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Regular	19	5	1	5	2	2	4	Baja	12	3	1	2	1	3	2
56	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Regular	19	2	2	5	1	4	5	Alta	25	5	4	3	5	3	5
48	Regular	17	3	3	4	5	2	Baja	6	1	2	1	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	16	5	2	4	1	3	1
62	Baja	6	2	1	1	1	1	Alta	17	4	5	5	3	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
55	Baja	6	2	1	1	1	1	Regular	9	1	1	4	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
78	Regular	17	2	5	4	4	2	Regular	13	4	2	2	5	Regular	18	2	4	4	3	4	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
50	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	5	2	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
40	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Regular	12	4	1	1	2	1	3	Regular	18	4	3	2	3	2	4
46	Baja	6	2	1	1	1	1	Regular	9	3	2	1	3	Regular	14	3	1	1	2	2	5	Regular	17	2	4	4	2	1	4
51	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5

53	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Regular	16	2	2	5	2	2	3	Alta	25	5	4	3	5	3	5
62	Baja	6	2	1	1	1	1	Regular	9	3	2	1	3	Regular	17	2	2	4	3	2	4	Alta	30	5	5	5	5	5	5
57	Regular	12	4	2	3	2	1	Baja	6	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
61	Regular	16	4	2	5	3	2	Baja	6	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
50	Regular	9	3	1	2	2	1	Regular	10	2	1	5	2	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	21	2	4	1	4	5	5
88	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	8	3	2	1	2	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	25	5	4	5	5	3	3
68	Regular	12	2	4	1	1	4	Baja	6	2	1	2	1	Regular	20	4	1	5	2	4	4	Alta	30	5	5	5	5	5	5
53	Regular	11	1	1	2	5	2	Regular	12	2	5	2	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	20	3	1	5	3	4	4
63	Regular	15	2	4	1	4	4	Regular	9	3	2	1	3	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
42	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	21	5	2	5	4	1	4
62	Regular	17	3	1	5	4	4	Baja	6	3	1	1	1	Regular	18	3	3	4	4	3	1	Regular	21	5	2	4	3	3	4
77	Baja	8	1	1	1	1	4	Alta	20	5	5	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	19	4	1	2	3	5	4
82	Baja	7	2	2	1	1	1	Alta	15	1	4	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5
57	Regular	10	2	2	1	1	4	Regular	13	5	2	4	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
62	Baja	8	1	1	1	1	4	Regular	10	3	3	3	1	Regular	19	4	5	1	3	1	5	Alta	25	5	4	3	5	3	5
52	Regular	9	4	2	1	1	1	Regular	9	3	2	1	3	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
47	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
40	Regular	11	3	3	1	3	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Regular	17	2	2	1	3	4	5
25	Regular	9	3	3	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1
26	Regular	10	1	2	2	4	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1
33	Regular	17	3	2	2	5	5	Baja	4	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1
56	Regular	15	3	2	4	3	3	Baja	5	1	2	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
47	Baja	6	1	2	1	1	1	Regular	12	4	2	5	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	20	2	2	5	5	5	1
49	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	27	5	4	5	5	3	5
42	Regular	10	2	2	1	1	4	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	17	2	3	5	2	2	3
39	Baja	8	1	1	1	1	4	Regular	9	3	3	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Baja	12	3	1	1	2	3	2
73	Regular	9	4	2	1	1	1	Regular	9	3	2	1	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	25	5	5	4	2	4	5
70	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	27	5	4	5	5	3	5
57	Regular	11	3	3	1	3	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5

60	Regular	9	3	3	1	1	1	Alta	16	1	5	5	5	Regular	18	4	1	5	2	3	3	Regular	17	2	2	2	4	2	5
71	Regular	10	1	2	2	4	1	Baja	5	1	2	1	1	Alta	26	4	4	4	5	4	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5
63	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	5	1	2	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	27	5	4	5	5	3	5
71	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
50	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
58	Baja	7	2	2	1	1	1	Regular	11	2	2	4	3	Regular	20	4	3	4	1	5	3	Regular	20	5	2	4	3	5	1
47	Regular	10	2	2	1	1	4	Baja	6	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	21	4	3	3	5	4	2
53	Baja	8	1	1	1	1	4	Baja	6	1	2	2	1	Regular	14	4	4	1	2	2	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
49	Regular	9	4	2	1	1	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	25	5	4	3	5	3	5
60	Baja	7	2	2	1	1	1	Regular	7	2	1	1	3	Alta	23	1	4	5	3	5	5	Regular	23	4	2	4	4	5	4
71	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	10	3	1	4	2	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
42	Regular	9	3	3	1	1	1	Regular	11	5	1	3	2	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Regular	16	2	2	2	5	3	2
42	Regular	10	1	2	2	4	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	18	3	2	5	2	4	2
69	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	5	1	2	1	1	Regular	14	5	1	1	1	4	2	Alta	25	5	4	3	5	3	5
66	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	25	5	4	3	5	3	5
65	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	6	1	2	2	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	23	3	1	5	4	5	5
35	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	1	2	2	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Regular	17	3	4	1	2	4	3
47	Regular	15	2	2	2	5	4	Baja	5	1	2	1	1	Alta	21	3	4	2	5	3	4	Baja	6	1	1	1	1	1	1
72	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	11	3	2	4	2	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
81	Alta	25	5	5	5	5	5	Alta	20	5	5	5	5	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
69	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	8	1	1	1	5	Regular	16	4	3	3	1	2	3	Regular	20	4	3	2	2	4	5
72	Regular	13	3	2	3	2	3	Regular	12	5	3	1	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	17	3	2	2	3	3	4
70	Baja	6	2	1	1	1	1	Alta	15	5	4	2	4	Regular	19	3	5	1	3	4	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5

Encuesta	Delito de Femicidio	Violencia ps	Violencia psicológica	p1	p2	p3	p4	p5	violenc	Violencia	p6	p7	p8	p9	Violencia	Violencia	p10	p11	p12	p13	p14	p15: violen	violencia	p16	p17	p18	p19	p20	p21	
1	85	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	11	2	2	5	2	Regular	16	1	0	2	2	1	2	Regular	10	5	2	1	2	1	1
2	82	Regular	10	2	2	1	1	0	Regular	11	1	2	2	3	Regular	19	4	0	0	1	5	1	Regular	15	5	2	1	2	3	2
3	15	Baja	8	1	1	1	1	0	Baja	5	2	1	1	1	Baja	10	4	2	1	1	1	1	Baja	12	4	1	2	1	1	1
4	05	Regular	9	4	2	1	1	1	Regular	9	2	4	1	2	Regular	15	1	3	2	1	1	1	Regular	11	5	2	1	2	1	2
5	55	Baja	7	2	2	1	1	1	Regular	12	1	1	0	0	Regular	19	4	5	2	4	1	1	Regular	17	5	4	2	2	1	1
6	60	Regular	11	1	1	1	1	1	Regular	11	4	5	2	2	Regular	16	2	2	5	1	1	1	Regular	20	1	1	2	5	5	2
7	51	Regular	9	1	1	1	1	1	Regular	9	2	1	2	0	Regular	19	4	0	3	4	1	1	Regular	16	5	1	1	1	1	1
8	11	Regular	10	1	2	2	4	1	Baja	0	1	1	1	1	Baja	9	1	0	1	1	1	1	Baja	10	1	1	4	1	1	2
9	08	Regular	17	1	2	2	5	5	Regular	9	1	2	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Baja	12	1	1	2	1	3	2
10	02	Regular	15	1	2	0	1	1	Regular	11	1	2	2	1	Baja	9	1	2	1	1	1	1	Baja	10	2	1	2	2	2	1
11	08	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	Regular	20	4	0	3	1	4	2	Regular	16	4	2	5	2	1	2
12	65	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	0	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5
13	08	Baja	8	1	1	1	2	1	Baja	5	2	1	1	1	Regular	20	5	0	0	2	1	4	Regular	15	1	2	1	4	1	2
14	10	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	12	2	1	0	3	Regular	20	5	0	0	2	1	4	Regular	11	4	1	1	1	1	1
15	11	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	0	1	1	1	1	Regular	15	1	0	3	2	1	4	Regular	10	5	2	5	1	2	1
16	51	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	0	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Baja	12	1	1	2	1	3	2
17	11	Regular	11	1	5	1	1	1	Baja	0	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Regular	10	1	4	4	1	1	5
18	60	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	0	1	1	1	1	Regular	11	4	3	1	1	1	1	Regular	20	1	1	5	5	5	1
19	61	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	2	1	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Regular	20	4	4	1	5	3	1
20	50	Regular	15	1	5	1	4	2	Regular	9	4	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Regular	16	1	4	4	4	2	1
21	51	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	1	2	1	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5
22	55	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	Regular	20	5	0	0	2	1	4	Regular	21	4	4	5	4	5	1
23	55	Regular	9	2	1	2	1	1	Regular	9	4	1	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	1	Alta	27	5	4	5	5	3	5

24	53	Regular	10	2	4	1	2	1	Baja	6	1	2	1	2	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta
25	57	Baja	5	1	1	1	1	1	Baja	6	2	1	2	1	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Alta
26	70	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	9	3	2	1	3	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Regular
27	64	Baja	8	1	1	2	1	3	Baja	6	2	2	1	1	Regular	20	3	5	3	4	4	1	Alta
28	51	Regular	17	4	4	3	4	2	Baja	6	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular
29	50	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta
30	53	Alta	18	3	5	5	3	2	Regular	9	3	2	1	3	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular
31	44	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Baja
32	38	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular
33	40	Baja	6	2	1	1	1	1	Regular	13	3	3	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Baja
34	55	Regular	14	4	1	3	2	4	Alta	15	5	3	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular
35	52	Regular	12	2	2	3	2	3	Regular	9	3	2	1	3	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta
36	51	Regular	17	4	5	4	2	2	Baja	6	2	2	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Regular
37	41	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular
38	59	Regular	11	2	1	4	2	2	Alta	14	2	5	3	4	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta
39	57	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Regular	17	3	3	1	4	5	1	Alta
40	62	Regular	16	3	4	2	5	2	Baja	6	2	1	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta
41	75	Regular	12	5	1	1	3	2	Alta	14	4	2	5	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular
42	40	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular
43	60	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular
44	31	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Baja
45	43	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	3	1	1	1	Regular	19	5	1	5	2	2	4	Baja
46	56	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	2	2	1	1	Regular	19	2	2	5	1	4	5	Alta
47	48	Regular	17	3	3	4	5	2	Baja	6	1	2	1	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular
48	62	Baja	6	2	1	1	1	1	Alta	17	4	5	5	3	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta



24	58	Regular	10	2	4	1	2	1	Bajo	6	1	2	1	2	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Alta	27	5	4	5	5	3	5
25	57	Bajo	5	1	1	1	1	1	Bajo	6	2	1	2	1	Regular	20	5	4	4	2	1	4	Alta	26	3	3	5	5	5	5
26	70	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	9	3	2	1	3	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Regular	16	3	2	3	3	1	4
27	64	Bajo	8	1	1	2	1	3	Bajo	6	2	2	1	1	Regular	20	3	5	3	4	4	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
28	51	Regular	17	4	4	3	4	2	Bajo	6	3	1	1	1	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Regular	18	4	3	2	4	3	2
29	50	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	4	1	1	1	1	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
30	53	Alta	18	3	5	5	3	2	Regular	9	3	2	1	3	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Regular	16	3	3	2	4	3	1
31	44	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	6	2	2	1	1	Regular	20	3	3	4	4	3	3	Bajo	12	3	1	2	1	3	2
32	38	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	6	3	1	1	1	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Regular	16	4	1	5	1	1	4
33	40	Bajo	6	2	1	1	1	1	Regular	13	3	3	3	4	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Bajo	12	3	1	2	1	3	2
34	55	Regular	14	4	1	3	2	4	Alta	15	5	3	3	4	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Regular	17	4	1	5	2	1	4
35	52	Regular	12	2	2	3	2	3	Regular	9	3	2	1	3	Bajo	6	1	1	1	1	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
36	51	Regular	17	4	5	4	2	2	Bajo	6	2	2	1	1	Bajo	6	1	1	1	1	1	1	Regular	22	3	5	4	1	4	5
37	41	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	6	3	1	1	1	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Regular	20	3	4	5	4	2	2
38	59	Regular	11	2	1	4	2	2	Alta	14	2	5	3	4	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	4	3	5	3	5
39	57	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	4	1	1	1	1	Regular	17	3	3	1	4	5	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
40	62	Regular	16	3	4	2	5	2	Bajo	6	2	1	2	1	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
41	75	Regular	12	5	1	1	3	2	Alta	14	4	2	5	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	19	5	1	4	2	4	3
42	40	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	4	1	1	1	1	Bajo	10	1	1	2	1	2	3	Regular	20	5	4	5	1	1	4
43	60	Alta	25	5	5	5	5	5	Bajo	6	3	1	1	1	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Regular	20	2	3	3	5	5	2
44	31	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	4	1	1	1	1	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Bajo	12	3	1	2	1	3	2
45	43	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	6	3	1	1	1	Regular	19	5	1	5	2	2	4	Bajo	12	3	1	2	1	3	2
46	56	Bajo	6	2	1	1	1	1	Bajo	6	2	2	1	1	Regular	19	2	2	5	1	4	5	Alta	25	5	4	3	5	3	5
47	48	Regular	17	3	3	4	5	2	Bajo	6	1	2	1	2	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Regular	16	5	2	4	1	3	1
48	62	Bajo	6	2	1	1	1	1	Alta	17	4	5	5	3	Bajo	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5

49	55	Baja	n	2	1	1	1	1	Regular	9	1	1	4	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5
50	50	Regular	17	2	5	4	0	2	Regular	11	0	2	2	5	Regular	18	2	4	4	3	0	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
51	50	Baja	n	2	1	1	1	1	Baja	5	2	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
52	40	Baja	n	2	1	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Regular	12	0	1	1	2	1	3	Regular	18	0	3	2	3	2	0
53	46	Baja	n	2	1	1	1	1	Regular	9	3	2	1	1	Regular	14	3	1	1	2	2	5	Regular	17	2	0	0	2	1	0
54	51	Baja	n	2	1	1	1	1	Baja	5	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
55	53	Baja	n	2	1	1	1	1	Baja	5	3	1	1	1	Regular	15	2	2	5	2	2	3	Alta	25	5	0	3	5	1	5
56	52	Baja	n	2	1	1	1	1	Regular	9	3	2	1	1	Regular	17	2	2	4	3	2	0	Alta	30	5	5	5	5	5	5
57	57	Regular	12	0	2	1	2	1	Baja	5	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
58	51	Regular	16	0	2	5	3	2	Baja	5	3	1	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
59	50	Regular	9	3	1	2	2	1	Regular	10	2	1	5	2	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	21	2	0	1	0	5	5
60	50	Alta	25	5	5	5	5	5	Regular	5	3	2	1	2	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	25	5	0	5	5	1	3
61	50	Regular	12	2	0	1	1	4	Baja	5	2	1	2	1	Regular	20	0	1	5	2	0	0	Alta	30	5	5	5	5	5	5
62	53	Regular	11	1	1	2	5	2	Regular	12	2	5	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Regular	20	3	1	5	3	4	0
63	53	Regular	15	2	0	1	0	4	Regular	9	3	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5
64	42	Baja	n	2	1	1	1	1	Baja	5	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Regular	21	5	2	5	0	1	0
65	52	Regular	17	3	1	5	0	4	Baja	5	3	1	1	1	Regular	18	3	1	4	0	3	1	Regular	21	5	2	0	3	1	0
66	77	Baja	n	1	1	1	1	4	Alta	20	5	5	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Regular	12	0	1	2	3	5	0
67	52	Baja	7	2	2	1	1	1	Alta	15	1	0	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Alta	30	5	5	5	5	5	5
68	57	Regular	10	2	2	1	1	4	Regular	13	5	2	4	2	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	0	3	5	1	5
69	52	Baja	n	1	1	1	1	4	Regular	10	3	3	1	1	Regular	12	0	5	1	3	1	5	Alta	25	5	0	3	5	1	5
70	52	Regular	9	0	2	1	1	1	Regular	9	3	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	0	3	5	1	5
71	47	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	5	2	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Alta	25	5	0	3	5	1	5
72	40	Regular	11	3	3	1	3	1	Baja	5	3	1	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	1	Regular	17	2	2	1	3	4	5

71	25	Reguler	9	3	3	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	26	Reguler	10	1	2	2	0	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	1	1	
73	31	Reguler	12	3	2	2	5	5	Baja	4	1	1	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	1	1	
74	36	Reguler	15	3	2	4	3	3	Baja	5	1	2	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5	5	5	
75	42	Baja	6	1	2	1	1	1	Reguler	12	0	2	5	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Reguler	20	2	2	5	5	5	1		
76	49	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	22	5	0	5	5	1	5		
77	42	Reguler	10	2	2	1	1	4	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Reguler	12	2	3	5	2	2	3		
78	49	Baja	8	1	1	1	1	4	Reguler	9	3	3	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Baja	12	3	1	1	2	1	2		
79	51	Reguler	9	0	2	1	1	1	Reguler	9	3	2	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5	Alta	25	5	5	0	2	4	5		
80	41	Baja	7	2	2	1	1	1	Baja	5	2	2	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5	Alta	22	5	0	5	5	1	5		
81	52	Reguler	11	3	3	1	3	1	Baja	5	3	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	10	5	5	5	5	5	5		
82	60	Reguler	9	3	3	1	1	1	Alta	16	1	5	5	5	Reguler	18	0	1	5	2	3	3	Reguler	12	2	2	2	0	2	5		
83	47	Reguler	10	1	2	2	0	1	Baja	5	1	2	1	1	Alta	25	0	4	4	5	0	5	Alta	10	5	5	5	5	5	5		
84	53	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	5	1	2	1	1	Baja	5	1	1	1	1	1	1	Alta	22	5	0	5	5	1	5		
85	47	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	5	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	10	5	5	5	5	5	5		
86	50	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	4	1	1	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	10	5	5	5	5	5	5		
87	50	Baja	7	2	2	1	1	1	Reguler	11	2	2	4	1	Reguler	20	0	1	4	1	5	3	Reguler	20	5	2	0	3	5	1		
88	42	Reguler	10	2	2	1	1	4	Baja	5	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Reguler	21	0	3	3	5	4	2		
89	51	Baja	8	1	1	1	1	4	Baja	5	1	2	2	1	Reguler	14	0	4	1	2	2	1	Alta	25	5	0	3	5	1	5		
90	49	Reguler	9	0	2	1	1	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	25	5	0	3	5	1	5		
91	60	Baja	7	2	2	1	1	1	Reguler	7	2	1	1	3	Alta	21	1	4	5	3	5	5	Reguler	21	0	2	0	0	5	0		
92	47	Alta	25	5	5	5	5	5	Reguler	10	3	1	4	2	Baja	5	1	1	1	1	1	1	Alta	10	5	5	5	5	5	5		
93	42	Reguler	9	3	3	1	1	1	Reguler	11	5	1	1	2	Baja	5	1	1	1	1	1	1	Reguler	15	2	2	2	5	1	2		
94	42	Reguler	10	1	2	2	0	1	Baja	5	1	2	1	1	Baja	9	2	1	2	2	1	1	Reguler	15	3	2	5	2	4	2		

97	69	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	5	1	2	1	1	Reguler	14	5	1	1	1	4	2	Alta	25	5	4	3	5	3	5		
98	60	Alta	25	5	5	5	5	5	Baja	6	1	2	2	1	Baja	10	1	1	2	1	2	3	Alta	25	5	4	3	5	3	5		
99	63	Baja	6	1	2	1	1	1	Baja	6	1	2	2	1	Alta	30	5	5	5	5	5	3	Reguler	23	3	1	5	4	5	5		
100	33	Baja	6	2	1	1	1	1	Baja	6	1	2	2	1	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Reguler	17	3	4	1	2	4	3		
101	47	Reguler	15	2	2	2	5	4	Baja	5	1	2	1	1	Alta	21	3	4	2	5	3	4	Baja	6	1	1	1	1	1	1		
102	72	Alta	25	5	5	5	5	5	Reguler	11	3	2	4	2	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5		
103	81	Alta	25	5	5	5	5	5	Alta	20	5	5	5	5	Baja	6	1	1	1	1	1	1	Alta	30	5	5	5	5	5	5		
104	69	Alta	25	5	5	5	5	5	Reguler	8	1	1	1	5	Reguler	16	4	3	3	1	2	3	Reguler	20	4	3	2	2	4	5		
105	72	Reguler	15	3	2	3	2	3	Reguler	12	5	3	1	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5	Reguler	17	3	2	2	3	3	4		
106	70	Baja	6	2	1	1	1	1	Alta	15	5	4	2	4	Reguler	19	3	5	1	3	4	3	Alta	30	5	5	5	5	5	5		